



## COMISIÓN DE SANIDAD

### PRESIDENCIA

### DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ

Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2013, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000773, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración económica que hace la Consejería de Sanidad sobre el servicio de asistencia religiosa católica existente en los hospitales dependientes del Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000789, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a evaluación del desempeño del personal estatutario en relación con la determinación de las retribuciones del mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000964, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los próximos presupuestos de la Comunidad para 2014 una partida destinada a la realización del proyecto del nuevo hospital comarcal de Aranda de Duero (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 307, de 27 de septiembre de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000970, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a acelerar el abono de los expedientes pendientes de pago por desplazamiento, manutención y alojamiento en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 14 de octubre de 2013.

**SUMARIO**

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	12325
El Presidente, Sr. Muñoz Fernández, abre la sesión.	12325
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	12325
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Santamaría (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12325
<b>Primer punto del Orden del Día. POC/000773.</b>	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12325
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	12325
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Prieto, Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.	12327
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	12329
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Prieto, Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.	12331
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC/000789.</b>	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12333
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	12333
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Vázquez Boyero, Directora General de Recursos Humanos.	12334
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	12339
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL/000964.</b>	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12339
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12340
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín, para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	12340
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12343



	<u>Páginas</u>
El Vicepresidente, Sr. Reyero Fernández, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12344
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000970.</b>	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	12345
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12345
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Santamaría (Grupo Popular).	12346
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12347
El Presidente, Sr. Muñoz Fernández, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	12348
El Presidente, Sr. Muñoz Fernández, levanta la sesión.	12348
Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	12348



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Muy bien. Se abre la sesión. Buenos días. Por los Grupos Parlamentarios, pueden comunicar las sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

**LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:**

No, gracias. Buenos días, señor Presidente. No hay.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular, hay alguna sustitución?

**EL SEÑOR AGUILAR SANTAMARÍA:**

Buenos días, Presidente. Juan Dúo Torrado sustituye a Sonia Palomar Moreno y Vidal Galicia Jaramillo sustituye a Jerónimo García Bermejo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Muy bien. Muchísimas gracias. Pues primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

### **POC/000773**

**LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA):**

Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 773, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Fernando María Rodero García, don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración económica que hace la Consejería de Sanidad sobre el servicio de asistencia religiosa católica existente en los hospitales dependientes del Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 301, de diecisiete de septiembre del dos mil trece”**.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias, señora Secretaria. Antes de... de iniciar el debate, quería dar la bienvenida a Eduardo García Prieto, Gerente Regional de Salud, que, como siempre, acude solícito a cualquier cuestión que se le plantee en esta Comisión. Por lo tanto, iniciamos ya la... la pregunta y damos la palabra a don Fernando Rodero para que la formule. Muchísimas gracias.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Buenos días. Gracias, señor Presidente. Buenos días, don Eduardo y... y Señorías, y la gente que acompaña a don Eduardo. Hoy vamos a tratar un tema que, bueno, tiene una importancia relativa económicamente; yo creo que sí que tiene, desde las ideas, desde los conceptos, una... una importancia bastante... bastante significativa.



Y todo esto nace... mi pregunta nace, pues bueno, de un par de hechos -que todos conocemos-: es que, cuando estamos en un hospital, de vez en cuando, pues vemos a un sacerdote con... con bata y tal, pues que está trabajando o dispensando los servicios religiosos, ¿no?, allí en el hospital; y, por otra parte, siempre hemos visto que en la prensa, bueno, aparecen de vez en cuando noticias de que cuánto supone los servicios religiosos.

Empecé a estudiar este tema y, en verdad, Señorías, yo creía que estaba medido en el estudio de textos casi medievales, ¿no?, porque, desde luego, tanto la literatura como los conceptos, como la forma de expresión, uno no sabe si estaba en el siglo XX o estaba muchísimo más atrás, ¿no? Porque, cuál es mi sorpresa como todo esto está en base a unos acuerdos de mil novecientos cuarenta y seis -por cierto, en muchos aspectos todavía vigentes; en muchos, todavía-, y que, a raíz de esos acuerdos, se establecen cuatro acuerdos y uno de ellos hace referencia a la asistencia sanitaria en los hospitales del Sacyl.

Bien, fíjense que... que a mí me... me resulta que, en esos acuerdos, ¿no?, dice que "El Estado reconoce y garantiza el derecho de asistencia religiosa a los ciudadanos internados en establecimientos penitenciarios, hospitales, sanatorios, orfanatos, centros similares, tanto privados como públicos", y que "El régimen de asistencia religiosa católica y la actividad pastoral en los centros mencionados que sean de carácter público serán regulados de común acuerdo entre los componentes de las autoridades de Iglesia y Estado. En todo caso, quedará salvaguardado el derecho a la libertad religiosa".

Bien, en eso... eso son lo... en donde se basa, y luego, a partir de ese artículo, del Acuerdo primero de la Santa Sede sobre asuntos jurídicos, la Consejería, en concreto, hace un convenio. Un convenio, que es por el que le preguntamos, que es del día dos de diciembre del dos mil cuatro, en donde lo firma el Excelentísimo señor don César Antón Beltrán y el Excelentísimo y Reverendísimo señor don Rafael Palermo Ramos, en su condición de Obispo... Es tal cual, estoy leyendo lo que pone, no... no. Es que es gracioso, porque, claro, les entiendo las risas porque, si lo leen todo, es todavía tremendamente más hilarante cuando se ve, por ejemplo, que un... que los obispos o los ordinarios no pueden ser juzgados sin el permiso de la Santa Sede, los aspectos de la enseñanza, etcétera, etcétera, uno se queda alucinado con esos acuerdos.

Bien, pues, en ese acuerdo, la cuestión es que ese acuerdo que lo firma esas dos personas en representación de la Junta y de todos los obispos de Castilla y León, pues hace una serie de objetivos, entre ellos, el asesorar en cuestiones religiosas y morales; esperemos que no haya más convenios con otras religiones, porque, si no, la que se puede montar es parda. O sea, unos diciendo que sí a las transfusiones, otros que no, otros que tal vez; unos que sí a la planificación familiar, otros que no; unos que trasplantes que sí, que no. Bueno, sería imposible llegar a acuerdos como se firmaran convenios con todas las confesiones religiosas.

Y fíjese que, además, en ese convenio, resulta que es que tenemos... que es muy importante porque en el... en la Disposición... en la Disposición 10, pues les da un régimen económico determinado, ¿no?, a los capellanes, de 18.000 euros -la mitad si es parcial-, en donde se les dota de capilla, sacristía, despachos, mantenimiento, etcétera, etcétera, a todos los... en todos los hospitales, incluso en los de la nueva construcción, lo especifica -como usted sabe, don Eduardo-, bueno. Y encima dice que este convenio siempre es prorrogable, ¿no?, siempre es prorrogable de común... siempre que... a no ser de que una de las dos partes lo denunciara.



Bien, nosotros lo que queremos saber, ¿no?, es qué valoración hace la Consejería, por dos o tres datos. ¿Por qué? Porque eso nos cuesta solo en nóminas cerca del millón de euros, ochocientos y pico mil euros (850, 860, según los años) en personal. A eso hay que añadirle, pues eso, unos tres mil, tres mil y pico metros cuadrados que están dedicadas a la Iglesia en los diferentes hospitales, y el mantenimiento correspondiente: ¿cuánto vale esos metros cuadrados?, ¿cuánto cuesta mantenerlos? Esto es, evidentemente estamos hablando de cifras que superan ampliamente el millón de euros, ¿no?, anualmente.

Entonces, ¡hombre!, no es que case mucho en un Estado que se dice laico, ¿no?, casa mal, casa mal todas estas serie de cuestiones, y casa mucho peor hablarlo en una Consejería en donde, por ejemplo, pues el otro día se hablaba de la posibilidad de un recorte en la medicación que se dispensa en hospitales, y que ustedes mismos, y estoy de acuerdo, que protestaban, vamos a ver si... si logramos entre todos paralizar... pero que supone un ahorro de 200.000 euros, ¿no?, aquí en Castilla y León, según decía los estudios de la Consejería. O suprimimos durante meses y meses las guardias de 17 centros de guardia, y resulta que no... no nos hemos ahorrado ni tan siquiera la cantidad que dedicamos a servicios religiosos.

Entonces, desde la convicción total y absoluta de que la religión es una cuestión absolutamente personal, ¿no?, y absolutamente respetable, quisiéramos saber cuál es la valoración que hace la Consejería al respecto. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, don Fernando. Para la contestación por parte de la Junta, tiene la palabra don Eduardo García Prieto, Gerente Regional de Salud.

#### EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑOR GARCÍA PRIETO):

Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. De nuevo comparezco ante ustedes. Como dice usted muy bien, don Fernando, ya ha sido objeto esta cuestión de varias preguntas; hemos hecho una contestación por escrito donde hemos detallado ampliamente los gastos que se... que ocasionaba la atención religiosa a través de la Iglesia Católica en los diferentes hospitales y, bueno, no alcanza las cifras que usted menciona. Realmente, sí que en... en la parte de coste de capellanes estamos hablando de una cifra máxima en el año dos mil nueve de 871.000 euros, que se verá reducida y que, posiblemente, pues estaremos hablando de 811.000 euros en el... en el año dos mil trece.

En cuanto a los costes de funcionamiento, pues sí que podemos imputar los costes que supone la calefacción... La limpieza la realizan normalmente... no está contratada la limpieza de estas zonas, pero la... sí el mantenimiento de las instalaciones, etcétera; la calefacción lo podríamos imputar, no tengo esos costes adicionales, pero sí que le digo que, bueno, pues los costes de funcionamiento de esas instalaciones, incluido, pues la pintura, que en ocasiones ha habido que hacer, de la... de la capilla, el mantenimiento, etcétera, pues oscilan entre los 1.377 euros en el año dos mil cinco a un pico máximo en el año dos mil seis de 31.000 euros, y que normalmente rondan, pues alrededor de los 5.000, 6.000 euros, con algunos picos, como digo, en algunas ocasiones, debidos a... pues a que ha habido que hacer algún tipo de adaptación en la capilla.



En el relato que usted hace de... Comparto absolutamente con usted, perdón, la convicción de que la religión es un tema absolutamente... absolutamente personal, pero nosotros nos debemos a las normas que rigen el Estado español, y en las normas que rige el Estado español, usted ha hecho referencia al Concordato con la Santa Sede del año mil novecientos cuarenta y seis, Concordato que realiza el régimen anterior, el régimen de Franco, pero que, posteriormente, y tras la llegada de la... de la democracia, pues ha tenido también otra serie de acuerdos con... con los... con la Santa Sede. Concretamente, es en el año mil novecientos ochenta y cinco cuando el Estado español, el Gobierno del Estado español en aquel momento, pues realiza un acuerdo con la Santa Sede, y en ese acuerdo es donde establece que se realizará la asistencia religiosa, que se facilitará la asistencia religiosa en los centros sanitarios, y además establece unos rangos del número de capellanes que debe haber por cada uno de los... de los hospitales, dependiendo del número de... de camas, y establece también las instalaciones que deben existir en estos hospitales.

Esta... este convenio de mil novecientos ochenta y cinco sigue vigente. Como consecuencia de él, en el año mil novecientos ochenta y seis, el Insalud, en aquel momento, realiza un convenio, también, con la Iglesia Católica, en el cual lo que establece es la posibilidad... en desarrollo de este convenio anterior, del ochenta y cinco, establece la posibilidad de que existan capellanes dependientes directamente de la institución, es decir, que formen parte de la plantilla. Y esto ha venido ocurriendo desde entonces hasta el año dos mil cuatro, que en el año dos mil cuatro lo que se optó fue por la otra vía que tenía... que nos establecía el Convenio del año ochenta y cinco, que era la posibilidad de establecer un convenio particular. Establecimos un convenio particular entre la Consejería y el Obispado... los Obispos de Castilla y León. Y, mediante este convenio particular, lo que se hace... es decir, que lo que hacemos es pagar una cantidad a la Iglesia Católica para el desarrollo de estas actividades en base al número de capellanes, que no podemos modificar, porque esto está establecido en el Acuerdo de mil novecientos ochenta y cinco; en base, también, a las cantidades que venía percibiendo, que estaban fijadas también en ese Convenio del año mil novecientos ochenta y cinco, que en aquella época fijaba el salario o la compensación por capellán en 85.000 euros... 85.000 pesetas -iba a decir euros-, 85.000 pesetas de salario para un capellán. Y esto es lo que hemos hecho.

Nosotros no podemos modificar este... este acuerdo; lo único que podemos hacer es dar cumplimiento a una norma de rango estatal, una norma que, como vuelvo a repetir, data del año mil novecientos ochenta y cinco, y que no ha sido modificada por ninguno de los Gobiernos de la... del Estado español hasta el momento actual.

Y lo que hemos hecho ha sido sustituir la figura de los capellanes dependientes de las instituciones sanitarias, dependientes, por lo tanto, de la Gerencia Regional de Salud, amortizar estas plazas; estamos... no... no están efectivamente amortizadas, porque estamos en fase, como ustedes saben, de negociación de las plantillas, pero amortizar de forma efectiva estas... estas plazas y recurrir a la fórmula del convenio.

Existe, además, decía usted que si hubiera convenios con más... con más confesiones religiosas. Existen, existen. Claro, usted lo sabe perfectamente, y en el año mil novecientos noventa y dos se realizaron convenios con la religión islam... musulmana, con la judía y con la religión evangélica. Y es posible, la religión ortodoxa, que es una religión con la cual no existe convenio, cada vez es más numeroso el número de pacientes que requieren este tipo de servicios. En ese convenio no se establece ningún tipo de compensación económica; por lo tanto, no lo hacemos... no



hacemos ningún tipo de compensación económica, pero sí que establece el derecho de estos pacientes a recibir asistencia religiosa y la obligación por parte de la institución sanitaria a facilitarle el contacto con aquellas personas que pueden prestar esta asistencia religiosa.

Así mismo, está dispuesto en todos los centros que, si en algún caso, no se ha dado hasta ahora, pero si en algún caso existiese un número suficiente de pacientes ingresados de cualquiera de estas confesiones religiosas que solicitase la realización de actos... iba a decir litúrgicos, no son litúrgicos, litúrgicos se refiere exclusivamente a la iglesia católica, le sean facilitados. Esto puede ser realizado en el caso de la religión ortodoxa, pueden realizarlo y no hay... no existe ninguna incompatibilidad con que utilicen la capilla de confesión católica. En el caso de evangélicos, no lo pueden hacer, porque, como sabe usted muy bien, pues son iconoclastas y no quieren ver la... no quieren ver... perdón, están en contra de la iconoclastia y no quieren tener imágenes, y se les facilita, si lo solicitasen... hay instrucciones para que se les facilite, pues la posibilidad de realizarlo en cualquiera de las salas de reuniones, salas de juntas que existen en los hospitales. De igual modo, la solución es similar a la religión judía y para la religión musulmana.

Como le digo, no ha habido ninguna solicitud, pero las instrucciones están dadas. Muchas gracias. Espero haber...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Fernando Rodero.

#### EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, Presidente. Don Eduardo, bien, gracias por sus explicaciones. Y tan solamente matizarle, matizarle y algo más que matiz, ¿no?, algo bastante más que matiz, algunas aportaciones que quiero hacerle.

En primer lugar, es verdad que se me había olvidado decir que habíamos formulado varias preguntas. Yo las tengo todas resumidas en esta tabla, ¿no?, y los datos son los que yo he dicho. Usted me dice: no son los mismos; pero luego dice los mismos que yo. O sea, que son los mismos. O sea, no vale decir que no es lo mismo para luego decir que es lo mismo.

Esto es, nos gastamos 800.000 largos euros, ¿no?, dependiendo del año, en personal, y luego nos tenemos que construir y mantener cerca de 3.000 metros cuadrados en toda la red del Insalud. Mantener 3.000 metros cuadrados de luz, calefacción, limpieza, etcétera, son muchos euros. Cada uno miremos lo que nos vale mantener nuestra casa de 100, 150, 200 metros, y vemos a ver qué es lo cuesta mantener unas instalaciones como tal. Estamos hablando de 3.000 metros, y eso es un dinero.

En segundo lugar, mire, hay... es verdad que hay... que todos los acuerdos, todos los convenios responden a uno anterior, menos mal, ¿no? Pero lo que yo critico es la existencia, y me da lo mismo quien lo haya hecho, ¿no?, yo critico, critico, o hago una valoración crítica negativa, actualmente, del convenio firmado por la Consejería, independientemente de que usted diga que es obligación hacerlo o no.



Yo creo que el convenio del dos mil cuatro es un convenio al alza respecto al del dos mil... al de... el del ochenta y seis. El del ochenta y seis para mí es una interpretación también al alza del acuerdo del cuarenta y seis... del setenta y nueve; y el setenta y nueve, del cuarenta y seis, etcétera, etcétera. No podemos llegar hasta Pelayo, don Pelayo, ¿no?, pero esa no es la cuestión. La cuestión es: ¿qué sentido tiene hoy día... qué sentido tiene hoy día que en la red pública hospitalaria estemos dedicando cantidades millonarias a servicios religiosos? Y eso ha sido el interés de este Grupo, por eso hemos hecho muchas preguntas, para saber en qué términos nos podíamos mover. Y por eso también quisiéramos discutir -y discutiremos en esta Comisión- una propuesta alternativa, de supresión de esta... estas partidas millonarias, que digo, para...

Y me dice que es que son todo... que también hay convenios con otras, ¿no?, con la israelita, la musulmana, la evangélica. No tienen nada que ver; o sea, esos, con el... con el de la religión cristiana, no tienen nada que ver, porque es que si tuvieran que ver... si fueran calcos los unos de los otros, el conflicto estaba asegurado. O sea, vamos, es que tendríamos que dedicar medios hospitales ya a las... a las conferencias... a las confesiones religiosas. Si cada uno... uno quiere una mezquita, el otro una iglesia, el otro un salón, el otro... ¿no?, y todos incompatibles, bueno, no... no tendríamos... no es lógico la postura.

Y es lo que yo le quiero decir, ¿no?, es que yo sí esperaba, que es una... la valoración que yo esperaba de usted es de decir: pues mire, este es el cumplimiento, bueno, no es que estemos de acuerdo, lo vemos legalmente necesario. Pero yo creo que la Consejería no puede estar de acuerdo con este modelo de convenio. Y creo, y vuelvo a repetir, que ese modelo, ese convenio podía haber sido suscrito un poquito más a la baja, incluso, ¿no?

Y recordemos que es que todo esto obedece a dos Concordatos, del cuarenta y nueve y del setenta y... del cuarenta y seis y del setenta y nueve. Bueno, dos concordatos que están hechos en una situación de extrema necesidad y de debilidad por parte de España: uno medio constitucional, que no; y el otro, después de una guerra, con... para empalmar con la relación... para la entrada en la ONU y las relaciones con Estados Unidos, los tres seguidos en el mismo año, y empezando por la Santa Sede.

Esto es, que los concordatos tienen... tienen un contexto determinado, y el contexto ese, yo no quiero entrar en él, pero sí quiero entrar en el del dos mil cuatro, y quiero entrar, sobre todo, en el de dos mil trece, en el dos mil trece, que yo creo que debemos tener una postura, pues bastante más distante y bastante menos conformista con una situación que huele más a medieval, huele más a medieval que a una sociedad moderna, una sociedad laica, una sociedad solidaria, ¿no?, y que nos tenemos que acercar más ahí, y tenemos ya que olvidarnos, pues de esos privilegios en forma de... de que a las personas no se las puede juzgar porque tienen un... una mitra, y entonces lo tiene que dar el permiso la Santa Sede, o en las... en las escuelas tienen... bueno, etcétera, etcétera. Todo... *[Murmullos]*. No se asuste, Señoría, es el... es un concordato que está vigente, es un acuerdo que está vigente. *[Murmullos]*. No, ya, pero si... Desde otoño, y ha habido todos los Gobiernos, y es una cuestión que es injusta, pero... *[Murmullos]*.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):**

Señor Rodero, señor Rodero, por favor, tienen que ir terminando ya, ¿eh?



EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Sí. Pero yo las he... yo les entiendo a ustedes, tienen... o sea, les encanta esta... les molesta tremendamente estas cosas, no sé por qué... *[murmullos]* ... no lo puedo entender todavía.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

A ver. Silencio, por favor. Señor Rodero, vaya terminando, que lleva...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Sí. No, si... *[Murmullos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

Por favor, silencio.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Sí, hombre, si yo creo que deberían de terminar ellos de... *[Murmullos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

A ver. Por favor. Señor Rodero, ya lleva dos minutos más del tiempo; vaya terminando. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Nada más, don Eduardo. Quisiera... el motivo de la pregunta oral era a ver si nos daba algún dato más de lo que nos había dado por escrito -no nos los ha dado, más- y saber la valoración suya. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

Gracias, señor Rodero. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el... el señor Gerente Regional de Salud.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑOR GARCÍA PRIETO):

Sí. Vamos a ver, yo no contradigo los datos; he dicho... he ratificado los datos que ha dado Su Señoría; matizaba, simplemente. O sea, es decir, que 800.000 euros son casi 1.000.000 de euros, pues bueno, pues hay una... una pequeña diferencia. Pero bueno, matizaba simplemente esos... esos datos. Tenemos los mismos datos y compartimos los mismos datos, y, por lo tanto, esto yo creo que no es objeto de... de ningún debate. Yo creo que lo que hay que diferenciar aquí son dos cosas:

Una cosa... y... y hay que establecerlo claramente. Una cosa es la ley orgánica de... vamos a olvidarnos del... del acuerdo jurídico entre el Estado español y la Santa Sede del año mil novecientos setenta y nueve, que sustituye en unas determinadas circunstancias -como... como bien ha dicho Su Señoría- al Concordato que existía con la Santa Sede y el Estado español anterior, pero vamos a... a fijarnos en el



año mil novecientos ochenta. En el año mil novecientos ochenta lo que se establece es una Ley Orgánica de Libertad Religiosa, y la... la ley orgánica lo que establece -que lo ha leído también Su Señoría-, pues es que los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para facilitar la asistencia religiosa en los establecimientos públicos, militares, hospitalarios, asistenciales y penitenciarios. Esto es lo que establece la ley orgánica; y, por lo tanto, no se establecen aquí ningún tipo de fórmula de cómo se debe prestar este... en qué manera se debe prestar esta... esta... esta asistencia religiosa.

Donde se establece esto, que siempre parece olvidarlo, es en el año mil novecientos ochenta y cinco. En el año mil novecientos ochenta y cinco hay una orden, que se publica... que publica el Acuerdo del Estado español sobre Asistencia Religiosa, orden que lo que establece es la forma en que se... en que se presta esta asistencia religiosa en los hospitales públicos, y establece además unos baremos; o sea, establece cuántos capellanes tiene que haber en base al número de... de... de los... de camas, qué instalaciones son las que tiene que haber en estos... en estos hospitales, y establece también cuál son las compensaciones económicas que se dan por la prestación de esta asistencia religiosa y cuál son las obligaciones por parte de los hospitales y por parte de los... de las personas que prestan la asistencia religiosa. Esta es la base que tenemos en el momento actual.

En el año -como he dicho- mil novecientos noventa y dos, se realiza acuerdos con otras confesiones religiosas. En ese momento podría el Estado haber modificado el acuerdo que tenía con la Iglesia Católica, pero no lo hizo, no lo hizo. Por lo tanto, nosotros estamos obligados a dar cumplimiento al acuerdo de mil novecientos ochenta y cinco y al acuerdo de mil... y a los acuerdos de mil novecientos noventa y dos, en los términos en que está establecido.

Y los términos que establece es la posibilidad de que exista relación laboral con los capellanes, en el caso de la Iglesia Católica, o que exista un convenio con la Iglesia Católica. Lo que hacemos en el año dos mil cuatro es optar por la fórmula del convenio, desistiendo de la fórmula de relación laboral que teníamos hasta ese momento, y procediendo a amortizar la totalidad de las plazas que teníamos como capellanes. Pero nosotros, independientemente de la opinión personal que tengamos, lo único que podemos hacer es dar cumplimiento a las normas que hay de carácter estatal. Y tenemos la obligación de hacer cumplir, y cumplir en los mismos términos, esas normas de carácter estatal, mientras no se modifiquen.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

Muy bien. Muchas gracias por las aclaraciones y la respuesta a la pregunta. Y... bueno, un minuto para despedir al... al Gerente, que no se quiere ir, como veis, está muy cómodo. *[Risas]*.

Muy bien, pues continuamos, y damos la... la bienvenida en este momento a doña Esperanza Vázquez Boyero, que es la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, para contestar a las preguntas que se le formulen. Muchísimas gracias por su presencia, y, sin más, pasamos a la formulación de la pregunta, por parte de don Jorge Félix Alonso. Tiene la palabra.



LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA):

¿No la leo? [Murmullos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

Son los nervios. A ver, para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la... la Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA):

Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

¡Ay, perdón! Segundo punto del Orden del Día, segundo punto del Orden del Día. Para la formulación de la... Se dará lectura al segundo punto del Orden del Día por la señora Secretaria.

### POC/000789

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA):

Bien, gracias, Presidente -iba a decirlo yo-. Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 789, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, don Jorge Félix Alonso Díez y doña María Mercedes Martín Juárez, relativa a evaluación del desempeño del personal estatutario en relación con la determinación de las retribuciones del mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 301, de diecisiete de septiembre del dos mil trece”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

Bueno, disculpen por la inexperiencia. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, gracias, señor Presidente. Esto son ocho preguntas, planteadas en torno a las modificaciones que introdujo el Real Decreto 16/2012 en el Estatuto del personal estatutario de los servicios de salud, que, en todos los ámbitos de la sanidad, existe preocupación en torno a lo que suponen estas... estas modificaciones, cómo van a repercutir en sus condiciones laborales; y, a la vez, con el anuncio de la creación de las unidades clínicas... unidades de gestión clínica que se están planteando, que también están dando lugar a un importante rechazo por parte de... de diversos sectores del ámbito sanitario, yo diría casi con carácter general de todos, aunque cada uno tenga su punto de vista diferente sobre el planteamiento que se está realizando, ¿no?

Crea inquietud porque desde la Consejería se ha anunciado en diversas ocasiones la implantación de estas unidades de gestión clínica. Incluso leíamos en la prensa recientemente que en el dos mil catorce se pondrían en marcha. Y, en con-



secuencia, los cambios que se están produciendo en los modelos retributivos, en incrementos de la jornada y la carga de trabajo, pues, con las modificaciones, como decía, del Real Decreto 16/2012, entendemos que está íntimamente relacionado, y por ello formulábamos estas preguntas.

En concreto, lo que veníamos a decir es que el apartado 2 del Artículo 10 del Real Decreto-ley 16/2012, de veinte de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones da la siguiente nueva redacción a los apartados 3 y 4 del Artículo 41 del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud:

En el punto 3, que va a quedar redactado con que: “La cuantía de las retribuciones si se adecuarán... se adecuarán a lo que dispongan las correspondientes leyes de presupuestos. Elemento fundamental en este apartado es, en cualquier caso, la evaluación del desempeño del personal estatutario, que los servicios de salud deberán establecer a través de procedimientos fundados en los principios de igualdad, objetividad y transparencia. La evaluación periódica debe tenerse... deberá tener en cuenta a efectos de determinación de una parte de estas retribuciones complementarias, vinculadas precisamente a la productividad, al rendimiento y, en definitiva, al contenido y alcance de la actividad que efectivamente se realiza”.

Y en el punto 4, que quedará redactado de la siguiente manera: “Los servicios de salud de las Comunidades Autónomas y entes gestores de asistencia sanitaria establecerán los mecanismos necesarios, como la ordenación de puestos de trabajo, la ordenación de retribuciones complementarias, la desvinculación de plazas docentes u otros, que garanticen el pago de la actividad realmente realizada”.

Como vemos, pues estas modificaciones, indudablemente, hacen pensar en su relación con las... la propuesta, vamos, el planteamiento de las unidades de gestión clínica.

Las preguntas en concreto son: ¿Cómo y cuándo va a implantarse la evaluación del desempeño del personal estatutario? ¿Qué procedimiento va a seguirse? ¿Dispone de algún modelo de evaluación del desempeño? ¿Qué organismos realizarán esta evaluación? ¿Cómo afectará a la determinación de las retribuciones variables? ¿Qué indicadores se utilizarán para determinar la productividad y el rendimiento? ¿Cuál será la valoración de las retribuciones complementarias asociadas al desempeño y al rendimiento? Y por último, ¿cómo van a garantizar la independencia e imparcialidad de esas evaluaciones? Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias por la concreción. Para la contestación por parte de la Junta, tiene la palabra doña Esperanza Vázquez, Directora General de Recursos Humanos.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA VÁZQUEZ BOYERO):**

Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo, para comenzar, pues quisiera recordar lo que supone la evaluación del desempeño. La evaluación del desempeño se entiende como un procedimiento para medir y valorar la conducta profesional, el rendimiento y el logro de resultados. ¿Qué puede implicar esta evaluación? Pues



yo creo que esta evaluación, el hecho de implementarla, supone una mejora para la Administración, porque supone un conocimiento claro del rendimiento de nuestros profesionales, y, aparte, nos permite a la Administración adoptar medidas para evitar desviaciones o potenciar rendimientos positivos; en segundo lugar, esta evaluación del desempeño puede suponer una mayor calidad de nuestros profesionales para atender al paciente; y en tercer lugar, y de manera especial –que yo creo que esto es muy importante, y sobre todo desde mi condición de Directora de Recursos Humanos–, es una mejora para el propio profesional, es decir, la evaluación del desempeño supone un elemento motivador y, por ende, un elemento para el desarrollo profesional de nuestros trabajadores.

Como decía, la Gerencia Regional cree en este concepto, “evaluación del desempeño”. Y, de hecho, Su Señoría me preguntaba que qué procesos vamos a poner en marcha. No es que vayamos a poner en marcha procesos, ya hemos puesto durante todos estos años muchos procesos encaminados a reconocer y evaluar las competencias de nuestros profesionales. Y le voy a pasar a detallar estos procesos, agrupándolos en tres grupos: en primer lugar, los procesos referidos al área de formación de especialistas; en segundo lugar, los programas especiales que ya tenemos diseñados en la Gerencia Regional de Salud; y, en tercer lugar, el modelo de carrera profesional.

Como usted ha aludido a las unidades de gestión clínica, me referiré también, someramente, del proyecto que tenemos, pues, como conoce, todavía no está aprobado, hay unos proyectos piloto, pero, efectivamente, van destinados también a un desempeño lo más eficaz y efectivo por parte de los profesionales, y, por supuesto, llevará un procedimiento de evaluación del rendimiento y de los resultados.

Entonces, bueno, como decía, en el área de formación de especialistas, ya en noviembre del dos mil once, antes de ese Real Decreto al que Su Señoría hace referencia, se puso en marcha un proceso de acreditación de tutores, ¿eh?, con lo que hemos perseguido el reconocer esa labor que están realizando los tutores en el proceso formativo de especialistas. Esto creemos que es... que era muy importante, puesto que consideramos –y así lo dicen todas las estadísticas– que nuestros profesionales derivan y tienen reconocido prestigio y alto nivel profesional gracias a esta formación especializada que estamos impartiendo.

¿Qué hemos evaluado? Hemos evaluado su idoneidad en el ejercicio de las funciones de tutoría en la formación especializada. Y ¿en qué nos hemos basado? En el proyecto docente que ellos presentan durante los cuatro años siguientes y en una autoevaluación de méritos curriculares, destinadas tanto a la formación que han realizado, la docencia, la investigación y la gestión clínica.

¿Quién ha evaluado esto? No ha sido la propia Administración; en este proceso decidimos que las comisiones de docencia valoraran todos estos méritos curriculares y el proyecto y que elevaran la propuesta de evaluación a la Gerencia Regional de Salud para su resolución. Resultados: actualmente tenemos 3.000 tutores –alrededor de 3.000 tutores– ya acreditados, es decir, reconocidos en ese desempeño. Y creemos que ha tenido éxito, y... y les anuncio también que en dos mil catorce volveremos a hacer y a realizar una nueva convocatoria para reconocer y evaluar el desempeño de los tutores en el proceso formativo de... de especialistas.



Dentro de este área de formación de especialistas, un segundo proceso, que ya venimos haciendo desde el dos mil diez, es una encuesta de opinión y satisfacción no solo del docente –es decir, los tutores y formadores–, sino también de los propios residentes, ¿eh? ¿Qué es lo que perseguimos? Evidentemente, a través de su opinión y su experiencia, conocer cómo estamos desempeñando, desde la Gerencia Regional de Salud y todos los profesionales, el área de la formación especializada.

¿Qué hacemos? Escuchamos por un parte al residente para que nos traslade su opinión en distintas áreas de evaluación, como, por ejemplo, cómo está desempeñando su función el tutor formador, cómo se comunica con los residentes, cómo es el proceso formativo que el tutor lleva con los residentes, si planifica bien o no su trabajo, e, incluso, evaluamos el ambiente laboral que se genera dentro del área de formación especializada.

Al docente, pues también desde el dos mil once hemos hecho y realizado una encuesta y ahora tenemos... estamos en estudio de una encuesta del dos mil trece. ¿Qué estamos evaluando? Pues en la misma línea que los residentes. Evaluamos la opinión de los tutores, que son nuestros profesionales, para que nos digan y nos ayuden a qué actuaciones de futuro tenemos que realizar y qué acciones de mejora debemos de realizar en... en la formación de especialistas. ¿Y qué les preguntamos?: cómo es la función tutorial de los... de los más de 3.000 tutores que tenemos; cómo es el proceso formativo; si llevan bien la dirección del proceso formativo; si se comunican bien y se coordinan bien con los residentes y, por supuesto, con todo el proceso asistencial; la interacción con los compañeros, incluso si hay implicación de los profesionales y de los tutores en la mejora de la formación especializada.

Esto sería la parte de la formación especializada, que, insisto, consideramos que es muy importante, puesto que es el origen y las bases para que luego nuestros futuros profesionales puedan desempeñar una actividad asistencial de calidad.

Pero no solo nos hemos centrado en el área de formación de especialistas; ya desde casi las transferencias de la sanidad, la Gerencia Regional de Salud implantó e implementó los... los llamados programas especiales, ¿no?, que son otro claro ejemplo de la evaluación del desempeño. Estos programas especiales –como también se hacía la pregunta– tienen una repercusión retributiva, ¿eh?, plasmada en un complemento de productividad variable y en el que la Gerencia Regional de Salud, en todos estos años, ha destinado en torno a 27 millones de euros, añadidos a las retribuciones que normalmente y mensualmente reciben todos los profesionales.

Uno de los programas –que imagino conocerán– es el Plan Anual de Gestión, que es una herramienta donde hemos pretendido analizar la evaluación del desempeño de los profesionales que están destinados a este plan, que, especialmente, es el personal médico y de enfermería. Y hemos establecido claramente los objetivos, unos indicadores de medidas de esa gestión, unos estándares, y además hemos incluido una metodología de evaluación, ¿eh? Hemos priorizado, sobre todo, objetivos asistenciales, estratégicos y, ¿cómo no?, de mejora para poder, en base a los resultados, ir considerando otros objetivos para los años siguientes.

Los equipos directivos también han estado incluidos en estos planes de gestión, y... y, fijándoles unos objetivos y una evaluación del desempeño, también han sido receptores, en caso del cumplimiento de los mismos, de una serie de... de incentivos a través de la productividad variable.



Otro de los programas importantes ha sido el conocido como el PAMLE, el Programa de Mejora de Listas de Espera, que estaba destinado a una mejor gestión de las listas de espera, y también ha sido una herramienta donde hemos medido y evaluado el comportamiento de los profesionales en la gestión de las listas de espera.

Y, por último, también tenemos el... el Programa Especial de Calidad de la Práctica Clínica y de la Prestación Farmacéutica, que está destinado sobre todo al personal de enfermería y al personal médico de Atención Primaria para medir su productividad en cuanto a la mejora de la prescripción y de la historia clínica.

Pero yo sí que me querría parar y... y decir más detalladamente uno de los procesos claves de la evaluación del desempeño que hemos puesto en marcha la Gerencia Regional de Salud, que es el reconocimiento de la carrera profesional, ¿eh? Este punto yo quisiera recordar que ya lo... lo pusimos en marcha desde el año dos mil seis, si bien es verdad que en el dos mil seis se realizaron convocatorias extraordinarias para adquirir Grado 1, 2 y 3, que -como conocerán y recordarán- era una... simple reconocimiento de la antigüedad, ¿eh?, y que tenía una repercusión retributiva a través del complemento de carrera. Pero la verdadera evaluación de las competencias y del... y del desempeño tuvo lugar en el año dos mil nueve, cuando pusimos en marcha el único... la única convocatoria que hemos tenido hasta ahora, que es el... la convocatoria del Grado 1 ordinario. También no hay que ocultar que en estos momentos se... está este proceso y las convocatorias de la carrera paralizados, puesto que, por las circunstancias económicas y por el Decreto de Medidas Urgentes de la Junta de Castilla y León, se suspendió temporalmente hasta que el PIB de la Comunidad Autónoma alcance el 2,5 %.

¿En qué... cómo está basado este modelo de carrera? Lo que pretendemos y lo que hemos pretendido es reconocer el grado de progresión alcanzado en las competencias profesionales por cada una de las categorías de nuestros trabajadores, y hemos evaluado individualmente estas competencias y su desempeño.

El acceso a los grados se realiza por evaluación de méritos y por evaluación del desempeño de la competencia. La evaluación del desempeño de las competencias para el acceso a este reconocimiento del grado, elegimos el sistema de autoevaluación, ¿eh?, apoyado en evidencias documentales y en posteriores auditorías que acreditaran esa competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

¿Por qué hemos elegido la autoevaluación y no otros procesos de evaluación del desempeño? Porque creíamos que era una técnica muy útil puesto que estábamos evaluando y viendo el desempeño individualizado de cada uno de nuestros profesionales, y porque esta autoevaluación supone la participación directa del profesional y su dedicación e implicación en el proceso de mejora.

Este modelo lo hemos adaptado a todas las categorías, porque -como bien recordarán- en un principio iba destinado al... a los profesionales sanitarios, y en la... en la Gerencia Regional de Salud lo adaptamos a todas las categorías profesionales y a cada uno de los puestos de trabajo. Y... y recordar también -que esto yo creo que tiene mucha importancia-, este modelo fue avalado por más de 80 sociedades científicas y asociaciones profesionales, que firmaron con la Gerencia Regional de Salud un convenio donde trabajamos... o a través del que... del cual trabajamos conjuntamente en manuales de evaluación, validamos procedimientos para evaluar el desempeño, y participaron activamente en... en la evaluación y en las auditorías estas 80 asociaciones científicas y asociaciones profesionales.



Yo, decir como dato que disponemos actualmente de más de 119 itinerarios con manuales de evaluación, ¿eh? Es decir, creo –además estoy convencida, porque participé directamente en ello– que este es un proceso serio y con el que hemos podido medir, aunque sea por una sola vez, la... el desempeño de todos nuestros profesionales. Incluso, adelanto a decir que, de todas las solicitudes –y de ahí se corrobora la seriedad–, no todos los solicitantes pudieron alcanzar el Grado 1 de... de carrera profesional.

También cabe recordar –y esto es pionera Castilla y León– que, dentro de este modelo de carrera profesional, fuimos unos de los... de los primeros en implantar el modelo de carrera profesional para directivos, también avalados por las sociedades Sedisa y ANDE en dos mil once, y en el que nos basamos también en una evaluación de méritos y en una evaluación del desempeño del puesto directivo.

En consecuencia, Señoría, creo que... que está sobradamente demostrado que en Castilla y León hemos tenido mucho interés en la implementación y el desarrollo de la evaluación del desempeño. Y lo previsto en el Artículo 10 del Real Decreto al que hace referencia, el 16/2012, no es novedoso, aunque sí que esta Comunidad Autónoma está de acuerdo y comparte su contenido y su filosofía.

A este respecto, decirle, en cuanto a este real decreto, que el Gobierno actual se ha hecho eco de la necesidad de consensuar entre todas las Comunidades Autónomas criterios y actuaciones homogéneas en cuanto a la evaluación del desempeño. Y decirle que se han constituido, y actualmente estamos trabajando en ello, dos grupos de trabajo: uno en cuanto a la conveniencia de diseñar un nuevo modelo retributivo y otro grupo de trabajo para profundizar, precisamente, en el desarrollo profesional. En el momento que se cierren las conclusiones de este grupo, que están avanzadas, y sean aprobados por todos los órganos correspondientes a nivel estatal, por supuesto que esta Comunidad Autónoma procederá a desarrollar, a aplicar o mejorar lo que ya tenemos en beneficio de nuestros profesionales.

Pero, como usted decía en la pregunta, Señoría, me preguntaba por las unidades de gestión clínica, pues, evidentemente, a la espera de lo que salga en estos dos grupos de trabajo, nosotros ya estamos avanzando en otros modelos de evaluación del desempeño. Y, efectivamente, es la puesta en marcha de las unidades y áreas de gestión clínica, porque su filosofía es buscar una mayor motivación del profesional, una mayor implicación en la gestión de nuestros profesionales y dotarles de una mayor autonomía en la toma de decisiones, otorgándolos una... los recursos necesarios para que ellos puedan realizar una atención integral y de calidad al paciente.

Yo le puedo adelantar cómo va a ser el programa, aunque no está aprobado. Es decir, lo que vamos a exigir son unos objetivos asistenciales y de calidad, unos objetivos de formación y docencia, y por supuesto que habrá unos sistemas de evaluación. Evaluaremos el cumplimiento de estos objetivos y evaluaremos trimestralmente el funcionamiento de estas unidades y áreas de gestión clínica.

¿Cuáles serán los resultados? Evidentemente, como lo que pretendemos es motivar al profesional, se podrán establecer incentivos, y así está previsto en el proyecto. Los incentivos no necesariamente van a ser incentivos económicos, aunque también, pero está previsto establecer incentivos en materia de formación, en materia de docencia, en materia de formación, incluso el dotarles de nuevos recursos y de nuevos equipamientos para que puedan ir mejorando en esa actividad asistencial.



Y, para terminar, pues concluir diciendo que esta Administración, como decía al principio, estamos convencidos de que la evaluación del desempeño, y como bien dice y prevé la norma estatal, debe tener vinculación con eficacia, la eficiencia, la igualdad, que no haya discriminación, y que quien realice esta evaluación del desempeño lo debe de hacer bien, tiene que hacer bien lo que hay que hacer y utilizando racionalmente los medios humanos, los medios materiales y los medios económicos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

No, no hay réplica, Presidente. No hay réplica.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Bueno. Me alegro mucho que le haya convencido. Pues, no sé exactamente qué se prevé en estos casos. ¿Se acabó el punto? Muy bien. Pues muchísimas gracias. Bueno, todas las novedades son bienvenidas. Muchas gracias. Y le damos...

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA VÁZQUEZ BOYERO):**

Vale. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Despedimos a la señora Directora General por su estupenda intervención. *[Murmullos. Risas]*.

Bueno, continuamos, y pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

## **PNL/000964**

**LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA):**

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 964, presentada por los Procuradores doña Leonisa Ull Laita, doña María Fernanda Blanco Linares, don Julián Simón de la Torre y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los próximos Presupuestos de la Comunidad para el dos mil catorce una partida destinada a la realización del proyecto del nuevo hospital comarcal de Aranda de Duero (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 307, de veintisiete de septiembre del dos mil trece**”.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Leonisa Ull Laita.



#### LA SEÑORA ULL LAITA:

Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La necesidad, primero, de una ampliación del Hospital Santos Reyes y, posteriormente, de la construcción de un nuevo hospital comarcal en Aranda de Duero ha sido y sigue siendo una demanda profundamente sentida en Aranda y su comarca desde hace años.

En agosto de dos mil once, la Junta de Castilla y León anunció nuevamente su intención de incluir la construcción del nuevo hospital de la capital ribereña en el II Plan de Infraestructuras Sanitarias 2011-2019, y que tenía previsto aprobar antes de que finalizase dicho año. Los responsables autonómicos advertían, no obstante, de que el proceso será largo y complejo.

Los Procuradores socialistas de Burgos estimamos ineludible un compromiso que se materialice en una partida concreta en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que ponga de manifiesto una voluntad inequívoca de la realización del proyecto del nuevo hospital comarcal de Aranda de Duero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a concluir en los próximos... a incluir, perdón, en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para dos mil catorce una partida destinada a la realización del proyecto del nuevo hospital comarcal de Aranda de Duero". Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora Ull Laita. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 7674 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Romeral Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la propuesta de resolución de su proposición no de ley en el sentido de instar... de que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo la construcción del nuevo hospital de Aranda de Duero en el momento en que las circunstancias económicas... perdón, en que las circunstancias presupuestarias lo permitan.

Yo, señora Ull, que en alguna ocasión he hablado con usted, no en sede parlamentaria, pero sí fuera, hemos hablado del hospital de Aranda, y, desde luego, me hubiera gustado que no hubiera llegado esta proposición no de ley aquí hoy, a las Cortes, y me hubiera gustado, desde luego, que, bueno, pues... no que hubiera partidas presupuestarias, porque muchas veces nos centramos en que tienen que haber partidas presupuestarias porque nos parece que es la única manera de que se está haciendo algo, que refleja que algo se va a hacer, y... sino que lo que me hubiera gustado es que, bueno, pues que el... el proceso de construcción pues... que el hospital estuviera hecho, vamos, en definitiva. Pero, bueno, hay que tener en cuenta que ese... ese complejo...



Vamos a ver, en primer lugar, la demanda que usted... a la que usted se refiere lleva tiempo y es una demanda, sí, que se hace por los ciudadanos. En un primer momento se habló y se planteó de la necesidad de ampliación; usted sabe que, por la singular ubicación del hospital, era muy difícil una ampliación. Sí que se trabajó en ello y, finalmente, se desestimó, y, al final, lo que se valoró por parte de la Junta de Castilla y León era que lo mejor que... la mejor solución sería una nueva construcción. Y en ese sentido... Les pediría, por favor, a mis compañeros silencio, porque es que me están... es que me están... se me está yendo el hilo o no...

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

Bien. Silencio, por favor.

#### LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Por favor, porque... Gracias, y disculpen. Se buscó una ubicación -como le decía-, y, bueno, efectivamente, esa ubicación está. Y, desde luego, lo que sí que le puedo decir es que desde ese momento la Junta de Castilla y León, en colaboración con el... la dirección del hospital, está trabajando para dar los pasos necesarios, para seguir el procedimiento necesario para que finalmente se materialice la construcción de ese hospital.

En cualquier caso, sí que quisiera hacer aquí, en referencia a las explicaciones del Consejero de Sanidad en la comparecencia de Hacienda el otro día para exponer los presupuestos... el proyecto de presupuestos de dos mil catorce, concretamente cuando hablaba de las infraestructuras sanitarias, y él, bueno, pues manifestaba que ahora mismo, debido a la situación que hay, la priorización es finalizar las obras iniciadas y los proyectos iniciados y, bueno, pues dejar para un momento económico más propicio la... la iniciación de esas nuevas infraestructuras.

En todo caso -como le decía, y usted ha dicho, además-, sí que se anunció la... la inclusión del Hospital Comarcal de Aranda de Duero para el II Plan de Infraestructuras Sanitarias. Sin embargo -como usted sabe-, ese plan no se ha aprobado, no se ha... no se ha aprobado como consecuencia de las circunstancias económicas por todos conocidos.

El Plan Económico-Financiero 2012-2020, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en mayo de dos mil doce, ha obligado a limitar las inversiones inicialmente previstas y a reprogramar las iniciadas, y, desde luego, en ese sentido, hay que cumplir ese Plan Económico y Financiero, que además, por otra parte, es el que ha permitido situar ahora mismo a la Comunidad de Castilla y León en determinados barámetros económicos, bueno, pues por delante de otras Comunidades Autónomas.

Como le decía al principio, el que no haya una partida presupuestaria o el que no... no quiere decir que no se esté trabajando en el... por parte de la Junta -como le decía-, en coordinación con el equipo directivo del hospital, en lo que son los... en primer lugar, documentos necesarios para poder llegar a ese proyecto, que es el que usted reclama una partida presupuestaria.



Esos dos documentos son: el plan funcional y el plan de espacios. El plan funcional es un documento en el que se hace, bueno, pues una... contiene distintos elementos de análisis, como puede ser un análisis demográfico, un análisis de los recursos existentes, de los recursos necesarios, y... y ese plan funcional se ha hecho, se ha presentado a la Junta de Castilla y León. Y ese plan funcional lleva aparejado un plan de espacios, que es el que ya materializa, de alguna manera, las necesidades que se han planteado en el plan funcional; ahí es donde se determina cuántas habitaciones tiene que tener, cuántos despachos, etcétera; es decir, cuando ahí ya -como le decía- se materializa, efectivamente, la... las necesidades que se han establecido en el plan funcional.

En estos días, la Junta de Castilla y León ha requerido al... al equipo directivo del hospital la actualización del plan funcional y la inmediata realización del plan de espacios. Evidentemente, en ese sentido se está trabajando.

Yo, de hecho, recuerdo, pues en una conversación con... con el Consejero de Sanidad, en esta legislatura, hablando del Hospital de Aranda, que... en la cual él me decía: pues las circunstancias económicas... Y yo es lo que le decía: bueno, pues si ahora mismo no hay dinero para empezar a acometer redacción de proyectos ni para poder acometer de obras, vamos a avanzar en todos esos otros documentos, en todas esas... en todas esas partes de un... del procedimiento que son necesarios para la construcción de un hospital, para que en el momento en el que haya dinero estemos situados los primeros para que la ejecución del Hospital de Aranda sea el primero en poderse ejecutar. Y en ese sentido me consta que está trabajando la Consejería.

Por tanto, nosotros hemos presentado esa enmienda. A mí, de verdad, me gustaría no que hubiera una partida presupuestaria, sino que realmente hubiera ya ladrillos, ¿eh?, puestos. Eso es complejo no solamente por la situación económica, sino también por la... el procedimiento largo, que aquí hay... se ha hablado en este... en esta Comisión en muchas ocasiones de otros hospitales, ¿eh?, y la verdad es que se trata de procedimientos largos y complejos.

Pero yo sí que quisiera decir, en cualquier caso, que ahora mismo el Hospital de Aranda es un hospital que está con todos los... con todas las especialidades cubiertas. Sí que es cierto que hubo un momento en el que había una demanda social en relación con lo que podían ser las... la demanda de la... de que en Aranda se... se empezaran a desarrollar determinadas especialidades, como fue la oftalmología. Eso, en su momento, quedó completamente resuelto. Ahora mismo, también se ha resuelto la larta... la larga lista de espera que había con el tema de la oftalmología.

Y, en ese sentido, quiero decir que es un hospital que está perfectamente dotado, incluso alguna de las especialidades es... hay más especialistas de los que están inicialmente previstos en plantilla y de los que se consideran necesarios, y ahora mismo el hospital está siendo... vamos, no tiene absolutamente ningún problema; de hecho, yo percibo y siento que las... los ciudadanos y las ciudadanas de Aranda de Duero se sienten orgullosos de su hospital, al margen que no hayan olvidado, efectivamente, la necesidad que hay de ese nuevo hospital. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias, señora Romeral. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Ull Laita.

**LA SEÑORA ULL LAITA:**

Muchas gracias, Presidente. Señoría, me ha dejado usted un tanto sorprendida. Yo en ningún momento he dicho que el hospital no funcione; en ningún momento he dicho que el hospital no tenga especialistas -ese es otro tema del que podríamos hablar largo y tendido-; en ningún momento... yo no he dicho que la dirección no trabaje, que... Bueno, pues no. Lo que venimos hoy aquí el Grupo Socialista a reivindicar es una promesa hecha por la Junta de Castilla y León, por el Partido Popular, hace tiempo, y que el año pasado ya quisimos que en los presupuestos constase una partida, y nos conformamos con que sea una partida para... -fíjese, qué poca cosa, ¿no?- para hacer los proyectos, porque alguna vez habrá que hacerlos.

Y si además usted me dice y me habla de ese plan funcional y de ese plan de espacios, que está ya terminado casi, pues yo -terrenos hay, están dispuestos también, y preparados- no entiendo por qué no puede ir una partida en los presupuestos para que empecemos a hablar de proyectos, de proyectos. Que sabemos y somos conscientes que, después de llevar a cabo esos proyectos, pasará tiempo hasta que llegue el ladrillo -como usted ha dicho-, o que nos liemos en Aranda ahí a ladrillazos porque nos... nada se hace.

Porque, oiga, usted me engañó un poco con la estación de autobuses -un poco... [murmullos] ... un poco, un poco, un poquito-; otro poquito con el ramal ferroviario -usted no, en absoluto, pero su partido-; otro poco... Usted... nos vienen engañando en todo; mandan al señor Mondomingo a Aranda y nos miente en todo, el pobre. Yo comprendo que dice lo que ustedes le han dicho, pero no le hagan mentir más.

Y ahora mismo su enmienda no la vamos a... a admitir, porque es una salida que yo comprendo que usted tiene que tenerla -si yo, oiga, de partidos entiendo un rato-; entonces, yo comprendo que usted tiene que hacerlo así, pero nosotros estamos en la obligación de no admitirla.

Y, de verdad, una pregunta que nos hacemos constantemente es cómo se van a resolver los temas en Aranda de Duero si el partido que gobierna, que es el partido que gobierna en Castilla y León y en España, ocupan todo su tiempo en tirarse los trastos a la cabeza y solo... mire, la Alcaldesa cuando se cansa se va a China, se va con los chinos al... al Congreso. Bueno, no sé qué la ha pasado con los chinos, porque casi no caben más tiendas ni más bazares de chinos en Aranda. No sé qué nos piensa traer. Comprenda que es una locura y que estemos un poco asustados.

Y que yo creo que usted sentido común sí tiene; creo, de verdad. Oiga, no sé quién tendrá que poner allí un poco de... de orden y un poco de... porque así va a ser terrible.

Y le digo: terminaremos con los ladrillos, pero a la cabeza, y en la calle, como ustedes sigan en esa... bueno, mire, en esa postura que ha tomado el Partido Popular y la Junta de no saber nada.



Vamos a ver, a mí me dicen que hay... usted dice que no hay dinero; yo la creo y... y a mí me dicen que hay un convenio encima del despacho de la Alcaldesa de doscientos cuarenta y tantos mil euros para un convento -y no voy a decir el nombre, porque no... para un convento-; no sabemos para qué es el convenio, no sabemos si es para poner un dispensario médico, no sabemos si es para hacer más grande aquello, no sabemos... no sabemos para qué, pero hay dinero. ¿Por qué dicen que no hay dinero? Hay dinero para lo que se quiere.

Lo que pasa es que yo entiendo que el Equipo de Gobierno hoy, en el Ayuntamiento, no lo pide, no lo solicita; su tiempo está con los chinos ahora mismo -y que me perdonen, oiga, pero es verdad-, ayer la Alcaldesa, en el Congreso de los Diputados con 5 o 6 chinos; oiga, lo constatarán en fotos, ¿eh?, y usted sabe que es verdad, y no se ría, Señoría, no se ría, que sabe que es verdad; oiga, a ver qué trajín nos traemos con los chinos en Aranda, porque... permítame que me ría también, porque no lo entiendo; es que no lo entiendo, alguien me lo tendrá que explicar; yo se lo pregunto a la Alcaldesa en los Plenos, pero ella dice: mire, eso es otra cuestión, eso... Oiga, yo no tengo nada en contra de los chinos, pero me parece que el tiempo está para otra cosa -y el dinero-. [Murmullos]. Hombre, pongan orden, por favor, pongan orden, no cabe ni un bazar más en Aranda de chinos; ni uno, estamos apestados, oiga. No, no, digo la verdad, y lo que siento, y lo que el pueblo dice; están asustados también. Oiga, se va la Alcaldesa a China, ¿a vender qué? Pues ha ido a vender no sé qué... vinos de no sé qué bodega; pero es que nos quiere traer los chinos ahora para que se lleven el vino; están asustados. Y los bodegueros, y... Pongan orden, de verdad, pongan orden, porque no sé cómo vamos a acabar, Señoría, no sé cómo vamos a acabar; y sé que usted lo sabe, y bien, pero que a usted no la dejan hablar; y cada vez que quiere decir algo, ¡chsss!, esa que se calle. Y nos mandan a un elemento de la Diputación... a un elemento muy conocido por las fechorías que ha hecho en Aranda; y nos lo mandan a hablar contra la Junta... perdón, a hablar contra la Junta -es del PP, ¿eh?, o sea, que no haya... es del PP-, y viene a hablar contra la Junta en el tema hospital, en el tema... en todo. ¡Oiga!, hala, ordenen ustedes, pongan un plan de ordenación de... de los políticos en Aranda -del PP-; no puedo decirle nada más. Rechazamos su enmienda y, de verdad, es una vergüenza lo que está pasando en Aranda, comparable a lo que está pasando en Valencia; y, si no, ya lo van a ver dentro de poco: los chinos nos van a traer malas consecuencias. Nada más, Señoría, muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

Gracias, señora Ull Laita. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000964

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

**PNL/000970****LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA):**

Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 970, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito, doña Esther Pérez Pérez y doña María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a acelerar el abono de los expedientes pendientes de pago por desplazamiento, manutención y alojamiento en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 316, de catorce de octubre del dos mil trece**”.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):**

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Muñoz Expósito.

**EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:**

Gracias, señor Vicepresidente. La Orden sanitaria 1622/2003, de cinco de noviembre de dos mil tres, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales, tiene como objetivo primordial la regulación de las ayudas por los gastos de desplazamiento con fines asistenciales originados al utilizar transporte no sanitario, así como las ayudas por los gastos de manutención y alojamiento.

Dicha orden regula las ayudas para los siguientes supuestos: pacientes que se desplacen con fines asistenciales a una provincia distinta a la de su residencia, dentro o fuera de la Comunidad Autónoma, para ser diagnosticados, completar un estudio diagnóstico o ser sometidos a un tratamiento; pacientes que sigan tratamientos prolongados en la misma provincia en la que residen, se encuentren en situación... en esta situación los pacientes sometidos a terapias como diálisis, rehabilitación, quimioterapia o radioterapia; la inspección médica valorará la procedencia de estas ayudas en otros supuestos de tratamientos prolongados que justifiquen clínicamente el desplazamiento.

La cuantía de la ayuda por desplazamiento se obtendrá de multiplicar el número de kilómetros del trayecto realizado por el paciente -incluyendo ida y vuelta- por un importe fijo que se establete... que se establece en 0,07 euros/kilómetro, independientemente del medio de transporte utilizado; la mayoría de la... la cuantía, perdón, de la ayuda por manutención, la orden regula la cantidad de 3 euros por día; y en el caso de la cuantía de la ayuda por alojamiento, será de 6 euros por día. Las cuantías de 3 y 6 euros establecidas -manutención y alojamiento- se actualizarían dos años siguientes, hasta llegar a 12 y 18. En el año dos mil seis las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento no han sido actualizadas, y sí quiero recordar que desde el año dos mil seis el combustible... el combustible se ha encarecido -lo saben todos ustedes perfectamente- una media de un 40 %, y la manutención y alojamiento también ha sufrido incrementos de precio.



La provincia de Soria, que es de la que hoy tratamos aquí, sufre un gran retraso en el pago de dichas ayudas por parte de la Junta de Castilla y León a los usuarios que tienen solicitada una de estas prestaciones. Retraso que, a día de hoy, de hoy, llega a 20 meses, con miles de expedientes pendientes de pago. Y, mire, les... les daré algunos datos que hemos recibido por parte del... de la Consejería, en respuesta parlamentaria hecha por los... por estos Procuradores, y que, desde luego, deja bien a las claras que en la provincia de Soria con estas ayudas existe un problema.

Porque son actualmente más de 4.700 los expedientes que están pendientes de pago en una provincia con 90.000 habitantes; y digo lo de 90.000 habitantes, porque la Junta de Castilla y León, cuando quiere, utiliza esos 90.000 habitantes para hurtarnos alguna que otra infraestructura sanitaria, y, en este caso, pues no sé si le parecerá mucho o poco, pero, desde luego, en términos absolutos –ya no de ratios, como hablan otros, en términos absolutos–, somos la provincia con más expedientes; eso sí, siendo la provincia más despoblada no de Castilla y León, de toda España; pues somos la provincia con más expedientes pendientes de pago. Por darles algún ejemplo: en esa contestación, en la que les digo que tenemos, Zamora prácticamente no llega a los 100; Soria, 4.700 –Zamora no llega a los 100–; León, 60; y Valladolid, pues no llega a los 500. Y, eso sí, los sorianos tienen más de 4.700 expedientes pendientes de pago, de hace casi... de hace casi dos años.

Por lo tanto, nosotros entendemos –y es lo que traemos hoy aquí– que debemos instar... –y por eso queremos contar con el apoyo del Grupo Popular– debemos instar a la Junta de Castilla y León simplemente a una cosa que creemos que es de justicia, que es acelerar esos pagos para que puedan cobrar lo antes posible. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

Gracias, señor Muñoz Expósito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Aguilar Santamaría.

#### EL SEÑOR AGUILAR SANTAMARÍA:

Buenos días. Presidente, Señorías. Efectivamente, Señoría, en el ámbito del Sacyl, estas ayudas se regularon mediante la orden que usted nos ha comentado, del cinco de noviembre, y fue modificada luego, posteriormente, por la del día uno de... de diciembre del año dos mil cuatro. Bien.

Esto no son prestaciones sanitarias regladas. Tanto su asunción como la mejora... como la mejora progresiva en las mismas que se ha producido refleja el interés de la sanidad de Castilla y León para... por facilitar la accesibilidad de los pacientes a la asistencia sanitaria.

Una muestra de ello es que en los tres últimos años, en el periodo dos mil diez-dos mil doce, se han tramitado un total de 115.441 expedientes de ayuda por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León, por un importe global de más de 10,5 millones de euros.



Soria es la provincia, efectivamente, con mayor número de solicitudes de este tipo de expedientes en relación a su población: en un año, la media de expedientes de ayudas por desplazamientos tramitadas en todo el ámbito del Sacyl es de 22 expedientes por cada 1.000 habitantes, mientras que en Soria es más del doble, es de... de 50 por cada... por cada 1.000.

En el origen de la situación, en cuanto a los plazos de abono de las ayudas de este tipo en Soria, han coexistido una serie de... de factores. Ha habido diferentes problemas en las intervenciones territoriales en el cierre del ejercicio del año dos mil once que imposibilitaron el pago de las ayudas desde el mes de octubre hasta el mes de... hasta el mes de marzo del año siguiente. Una vez desconcertado... desconcentrado el... el crédito en el primer trimestre de año dos mil doce, enseguida se procedió al abono de las ayudas correspondientes al último trimestre del año dos mil once; es decir, se procedió a ir resolviendo los expedientes por orden de antigüedad, y se han ido resolviendo según las disponibilidades presupuestarias desconcentradas a lo largo... a lo largo del año.

Tan importante como lo que hemos dicho sobre... sobre este factor económico son los cambios que en el año dos mil once se produjeron en la dotación del personal de la Unidad de Prestaciones de la Gerencia de Área, que tramita estos expedientes, sin asignación inmediata de los nuevos efectivos debido a los cambios estructurales que hubo en la Gerencia de Salud. Y, además, es destacable que el personal de esta Unidad ha asumido también la carga administrativa que ha supuesto la nueva regulación de los reintegros de gastos farmacéuticos derivados del Real Decreto-ley 16/2012, relacionados con la aportación del nuevo usuario.

A lo largo de todo el año dos mil doce, únicamente se han recibido en la Gerencia de Salud de Área de Soria 5 reclamaciones de usuarios relacionados con este tipo de expedientes, por lo que el impacto en la población de esta circunstancia ha sido poco significativo.

En la provincia de Soria, actualmente se están abonando solicitudes de ayudas por desplazamiento, manutenciones y alojamientos correspondientes al mes de abril del año dos mil doce, lo cual supone un retraso de 18 meses. No obstante, e independientemente del pago, ya se han realizado todos los trámites previos a los del abono para expedientes posteriores a esta fecha; concretamente están tramitados los expedientes de fecha de solicitud hasta marzo del año dos mil trece.

Por ello, Señoría, vamos... este Grupo va... ha considerado coincidente con usted y vamos a aceptar su proposición con... para intentar conseguir acortar en lo posible los plazos y los tiempos en la tramitación de estos expedientes, siempre que las disponibilidades presupuestarias y del personal lo permitan. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Muñoz Expósito.

#### EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señor Vicepresidente. Pues yo creo que coincidimos. Evidentemente, coincidimos; no en algún dato: ayer, algún compañero... -debo decirlo- algún



compañero, al ver la... la nota de prensa que... que enviamos para anunciar esta proposición aquí, bueno, me... me envió justamente un justificante de pago, y no son de abril -como usted ha dicho-, a él le enviaron... la fecha es del veintiocho de... de octubre, ¿eh?, y esto es de enero, esto es de enero. Por lo tanto, no son 18 meses, sino es alguno más; 21, ¿no? Pero, vamos, 2-3 meses arriba, 2-3 meses abajo, evidentemente, yo, si... pues es de lo que estamos hablando, casi... casi dos años. Y, permítame, es que casi dos años, es que hay una... es evidente que hay una... hay una barra en esa... en esa contestación -que yo le decía antes-, que, desde luego, sorprendía, ¿no?, como en el año dos mil once la mayoría de las provincias no tenían ningún expediente, y Soria contaba con 1.400 expedientes. Por lo tanto, evidentemente, coincidir... coincidir en... con usted.

En cuanto a lo de las reclamaciones, pues, ¡hombre!, yo creo que no deberíamos... perdóneme, pero, vamos, yo creo que no deberíamos guiarnos por eso. Hay... en estos tiempos que corren -usted lo sabe igual que yo-, hay gente que... que, desde luego, no le vendría mal que todas las Administraciones, no solo esta, pero todas las Administraciones pagaran... pagaran en tiempo... en tiempo y orden. Porque, ¡hombre!, no son cantidades... -yo tengo los expedientes, que los solicité- no son cantidades, en algunos casos, muy cuantiosas, pero, en otros, le puedo... le puedo asegurar, le puedo asegurar que sí lo... que sí lo son.

Congratularnos del voto... del voto positivo. Y, eso sí, estaremos... estaremos pendientes de que la Junta de Castilla y León cumple con ese aceleramiento en el pago de estos expedientes. Muchas gracias.

### Votación PNL/000970

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

Muy bien. Muchas gracias. No sé, entendemos que... ¿que votemos y... y la aprobamos por asentimiento? Muy bien, pues, entonces, queda aprobada por asentimiento. Muy bien.

No habiendo más puntos del Orden del Día, se levanta la sesión. Muchas gracias. Buen fin de semana.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].*